INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail: uoc@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

ACTA N° 59

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CONVOCATORIA A CONTRATACION DIRECTA N° 17/10 PARA SERVICIOS DE ESCRIBANIA

1. INTRODUCCION

Conforme con lo establecido en la Resolución INTN N° 229/10 de fecha 13 de abril de 2.010, sus modificaciones según resolución INTN N° 329/10 de fecha 28 de mayo de 2010 y resolución INTN 505/10 de fecha 02 de agosto 2010, este Comité designado por los citados instrumentos, en la fecha indicada al final del presente elabora el informe referente al estudio de las ofertas de la Convocatoria citada anteriormente, de acuerdo con los términos de referencia y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar el resultado y la adjudicación resultante conforme a los requerimientos del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

2. APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 19 de julio de 2010, se ha procedido a la apertura de sobres de ofertas presentado por las oferentes 1) ESCRIBANA PUBLICA ROSA LUGO DE ESTECHE 2) ESCRIBANO PUBLICO ANGEL FRANCISCO ALFONSO PEREZ, y 3) ESCRIBANA MARIA ELENA VILLALBA DE GRANADA, conforme se indica en el Acta de Apertura N° 55/2010.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
3.1 ASPECTO ECONOMICO

Se ha establecido como método de adjudicación el criterio "POR EL TOTAL", y se elabora un cuadro Comparativo de Ofertas, y se resalta el precio calificado como más bajo.

Ítem	Descripcion de bienes	ESCRIBANA PUBLICA ROSA LUGO DE *ESTECHE*	ESCRIBANO PUBLICO ANGEL FRANCISCO *ALFONSO PEREZ*	ESCRIBANA MARIA ELENA VILLALBA DE *GRANADA*
		PRECIO TOTAL IVA INCL.		
1	Servicio de Escribanía	11.072.424.-	9.175.343.-	13.419.324.-

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail: uoc@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

3.2 ASPECTO LEGAL Y TÉCNICO

Se reitera que fue establecido para la adjudicación como criterio la adjudicación "POR EL TOTAL" y conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a evaluar la documentación presentada por la firma oferente calificada como la mas baja.
En tal sentido el Comité de Evaluación analiza la correspondencia de seguir con la evaluación considerando que la oferta calificada como más baja al ser comparada con el CDP N°180/2010 denota una imposibilidad de concluir con una recomendación ajustada a Derecho ya que la misma supera la disponibilidad presupuestaria.

4. RECOMENDACION

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere:

1) Declarar DESIERTO la convocatoria a Contratación Directa N° 17/10 sustentado en lo establecido en el Art. 30 inciso "c" de la Ley 2051 y en el análisis efectuado por este comité.

Esta sugerencia se realiza por cumplir con las condiciones legales y técnicas calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentar el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la institución, siendo el día jueves 23 de agosto de 2010.

Es nuestro informe.

ING. ALBA ACOSTA

LIC. CATALINA GOMEZ

ABOG. FATIMA ESPINOLA